



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 8

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 7, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Abril de 2018, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARITARIA MIXTA DE CONTROL, VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO GENERAL DE TRABAJADORES, SOBRE SOLICITUDES PENDIENTES DE AYUDAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS EJERCICIO 2017.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las prestaciones médico-farmacéuticas de los funcionarios que a continuación se indican, correspondientes al año 2017, con cargo Presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2018, como sigue:

Ayudas Médico Farmacéuticas 2017		
Nombre y Apellidos Trabajador	Concepto	Importe Ayuda
*****	Adquisición de gafas con lentes correctoras	234,23 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

*****	Empaste	20,54 €
-------	---------	---------

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Tesorería-Intervención y al Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Carlota, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ASEOS, ALMACÉN Y VESTUARIOS EN EL GARABATO, QUINTO DPTO. DE LA CARLOTA”.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 10 de abril de 2018, por las obras ejecutadas consistentes en “Construcción de Edificio para Aseos, Almacén y Vestuarios en El Garabato, Quinto Dpto. de La Carlota”, por importe de diez mil seiscientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (10.669,96 €), IVA del 21% incluido, financiadas por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dentro del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 758-2018, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y RESPONSABLE DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, ANTE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda, ratificar la Resolución de Alcaldía número 758, de fecha 4 de abril de 2018, relativa al nombramiento de administrador y responsable de los órganos de contratación del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, ante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Siendo las 13:45 horas se incorpora a la sesión la cuarta Teniente de Alcalde, D^a Laura Bernier Pérez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de las empresas Telefónica de España, S.A.U. y Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 4.505,18 € (relación de obligaciones presupuestarias O-197), y gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de sus pagos por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 974, de fecha 20 de abril de 2018, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 3620/2018, por importe de facturas 147.448,63 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-194, O-195, O-196, O-198, O-199, O-200, O-201, O-202, O-203, O-204 y O-205) y según Resolución de Alcaldía número 974, de fecha 20 de abril de 2018, de autorización y disposición de gastos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Único.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, del gasto dimanante por exceso de medición, así como certificación de obra número 3, final y liquidación, correspondiente a las obras dimanantes del proyecto de construcción de almacén y reparación de valla de pista deportiva en La Paz, 1º Dpto. de La Carlota (Córdoba). El Sr. Alcalde-Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión y no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local por cuestiones de plazos administrativos, al ser un expediente que está subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y por tanto, para la justificación de la subvención otorgada para dicho proyecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros asistentes que en número de cinco (5) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de mil doscientos euros con treinta céntimos (1.200,30 €), por exceso de medición de la obra del Proyecto Construcción de Almacén y Reparación de Valla de Pista Deportiva en La Paz, 1º Dpto. de La Carlota. Existencia de crédito suficiente en la partida número 3420 60905 Construcción de Almacén y Repar. del Vallado en La Paz, del presupuesto de gastos ejercicio 2018 (AD número operación 22018001219).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación de obra número 3, final y liquidación correspondiente, de fecha 10 de abril de 2018, por las obras ejecutadas consistentes en “Construcción de Almacén y Reparación de Valla de Pista Deportiva en La Paz, 1º Dpto. de La Carlota”, por importe de catorce mil quinientos setenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (14.578,98 €), IVA del 21% incluido, financiadas por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dentro del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2017.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.